



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 17 de marzo de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2025, el Memorándum N° 133-2025-GM-MDNI de fecha 17 de marzo de 2025, el Informe Legal N° 121-2025-OGAJ-MDNI de fecha 17 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización, precisa que corresponde al Concejo Municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos financieros que le permita la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios";

Que, el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada ley, establece la obligación de los regidores municipales y consejeros regionales a presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos y además el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, el numeral 7.1.1. "designación del Encargado del Registro de información de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

"Corresponde al Concejo Municipal (...) designar al Encargado del registro de información, a través de (...) concejo municipal, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del Encargado de registro de información, este seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el (...) concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el (...) concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero.

Corresponde al (...) concejo municipal comunicar mediante documento al Funcionario responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático".

Acuerdo de Concejo N° 029-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483

mesajefortea@municipalnuevoimperial.gob.pe



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2023-ALC/MDNI de fecha 27 de abril del 2023, se acordó en el Artículo Segundo: DESIGNAR a la Sra. ROCIO MARIANA VALENCIA LUYO, servidora de la Municipalidad adscrita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, como encargada del registro de información del Balance semestral (...);

Que, por ende, en atención a los documentos y a la norma antes precisada resulta necesario que el Concejo Municipal emita el Acuerdo de Concejo, por el cual se designe al Encargado de registro de Información de Balance Semestral de los regidores en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República para el periodo 2025, conforme a la propuesta remitida por la Gerencia Municipal;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece: "Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Memorandum N° 133-2025-GM-MDNI de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal propone como encargada del registro de balance semestral a la Sra. Roció Mariana Valencia Luyo servidora municipal adscrita a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 121-2025-OGAJ-MDNI de fecha 17 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "3.1. PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la aprobación de la designación con eficacia anticipada al 07 de enero de 2025, a la servidora ROCIO MARIANA VALENCIA LUYO - asistente administrativo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, como ENCARGADA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL de los regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial";

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 07 de enero de 2025 a la Sra. Roció Mariana Valencia Luyo - Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal como ENCARGADA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 y anexo 1 numeral 9 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG; labor que desempeñara en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente a la Servidora Roció Mariana Valencia Luyo, así como a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyola
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 029-2025-ALC/MDNI Pág. 2 de 2